



COMPANIA DE TRANSPORTES **CALSIGEXPRES . S.A.**

Registrada en el M de Registro de 1998. Matrícula No. 005.1.1.1.22508
SANGOLQUI - ECUADOR

Sangolquí, 25 de noviembre del 2019

INFORME DE GERENTE GENERAL DEL 01/09/2018 AL 31/12/2018

Una vez más reitero mi agradecimiento por la confianza al haberme elegido como Representante Legal de la Compañía de transporte CALSIGEXPRES S.A desde el 01 de septiembre del 2018 al 31 de diciembre del 2018, como se manifestó es muy poco recomendable que los cambios de directiva se haga entre meses, se recomienda que en el futuro los cambios sean realizados a fin de año o inicios del mismo, es decir diciembre o enero.

A pesar que nuestra gestión empezó en el mes de septiembre del 2018 era nuestra responsabilidad asumir desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2018 los Estados Financieros EEFF ya que los mismos se presentan al Servicio de Rentas Internas (SRI), Superintendencia de Compañías (SIC) y Municipio por todo el año con las correspondientes firmas de responsabilidad.

Señores/as accionistas como es de conocimiento en la Junta General realizada el 15 de febrero del 2019, en mi informe exprese mi inconformidad con los resultados de los Balances presentados para su aprobación, y es así que el 17 de abril del año en curso se convocó a una Junta General Extraordinaria donde presente un informe con la respuesta a varias consultas realizadas a la SIC, SRI, Ministerio del Trabajo (MT), IESS, GADMUR y otras entidades de control con el fin de poner en consideración los Estados Financieros aprobados y se apruebe su RECTIFICACIÓN, con los justificativos necesarios, el aporte jurídico y legal del abogado que nos acompañó aportó para adarar y pedir se acepte se realice ante el SRI y SIC las medidas de revisión, rectificación y sustitutivas que también fueron aprobadas.

Con la resolución de la Junta General, la ratificación del SRI, SIC, MT, sobre las observaciones que encontramos, se procedió a contratar a la empresa G.S.M encabezada por el Ing. Emilio Sani para proceder a realizar la revisión, rectificación, actualización y aplicación legal de las diferentes normas contables NIIF Pymes, tributarias, laborales, etc., que no fueron aplicadas o con o sin intención fueron obviadas por el anterior contador.

Es dura nuestra realidad pero todo este tiempo estábamos siendo mal asesorados y perjudicados por el señor contador anterior, el mismo que cesó sus funciones el 30 de abril del 2019 terminando su contrato de prestación de servicios como honorarios profesionales.

Las consultas vinculantes sirvieron de mucho ya que en base de los mismos, por sobre todo precautelando los intereses de todos los accionistas, los aportes que diariamente entregamos a la Compañía no estaban puesto a que se siga malgastando, realizando pagos indebidos al SRI, GADMUR y lo que es peor haciéndonos acreedores a valores significativos que por ningún motivo nos correspondía pagar. Es así que desde el 2010 hasta el 2017 por participación a trabajadores se repartió la cantidad de \$9.700,34 y del 2018 estaba por repartirse \$2.689,65 de aprobarse, legalmente tenían derecho solamente las dos personas (secretaria y despachador) que tienen dependencia laboral y no como lo estaban haciendo, dividiendo para 5 personas, es decir sumando indebidamente a 3 personas más (Gerente, Contador y Despachador) perjudicando abiertamente a estos dos trabajadores en relación de dependencia.



COMPAÑIA DE TRANSPORTES **CALSIGEXPRES . S.A.**

Registrada en el año 1984, según el N° 14609 - HONORACIÓN N° 198.1.1.1.20200
SANGOLQUI - ECUADOR

Al SRI por pagos anticipados y pagos por impuesto a la Renta desde el año 2010 hasta el 2017 se ha pagado \$16.515,40 y del año 2018 debíamos pagar \$3.353,35.

Las utilidades de los accionistas ascienden a la cantidad de \$57.971,36 hasta el 2017, accionistas que nunca vieron ese dinero en sus manos, todo se manejaba en juego contable, la pregunta es de dónde se entregaban los dividendos, de las transferencias de acciones por ese motivo no se pudo capitalizar la Compañía, o sino alguien sabe en qué cuenta está depositado estos valores del Capital social, fondos estatutarios, reserva legal, aporte futura capitalización peor aún el rubro de jubilación patronal que de igual manera no se sabe en base a qué o cómo se estaba acumulando para el pago, estos tres rubros ascienden a \$84.187,60 dinero que si hubiéramos manejado de forma correcta estaría invertido en bien de los accionistas y de la Compañía.

Al ser nombrado como Gerente General y de acuerdo a la ley de Compañías, estatutos sociales, reglamento interno, resoluciones de las juntas generales y por principio propio, mi deber fue, es y será poner las cosas en orden, por el bien de todos los accionistas que conforman la Cia. CALSIGEXPRES S.A. las cosas administrativas se manejan de forma transparente sin buscar beneficio personal, más bien cumplir con la tarea encomendada en bien común como se demostrará cuando el Sr. Ing. Emilio Sani Contador exponga los cambios y mejoras en bien de la institución por prestigio y por ende de nosotros los accionistas.

Yo como representante legal debo agradecer el trabajo del equipo que lo formamos con la Srta. Secretaria, Conserje y Presidente para lograr los objetivos propuestos, no escatimamos día ni hora con el único propósito que las cosas se realicen de la mejor manera y al llamado del señor Contador para entregar la información necesaria.

Espero que una vez expuesto este informe, el de Comisario y expuesta la modificación de los Estados Financieros ustedes señores/as accionistas tomen la mejor decisión.

Reiterándoles que mi compromiso será siempre trabajar incansablemente para lograr nuestros objetivos si Dios lo permite y todos miramos al futuro tendremos días mejores.

Atentamente


Luis Marcelo Callespa
GERENTE GENERAL

